

ANUNCIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CENTRO FORMATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN GRAN CANARIA DIRIGIDOS A PARTICIPANTES DE GAMBIA, MAURITANIA Y SENEGAL EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPASS (INTERREG MAC 2021-2027)

EXPEDIENTE 15/2026

Órgano de contratación: CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA

CIF: Q3573002G

Dirección: Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Teléfono: 928390390

Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN Y SERVICIOS ADICIONALES PARA EL PROYECTO COMPASS

Tipo de procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tipo de contrato: Contrato no sujeto a regulación armonizada

Lugar, plazo y forma de presentación de propuestas:

Lugar: Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria

Calle León y Castillo, número 24, 1ª planta, 35003 - Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha límite: **13 de ABRIL de 2026 a las 14.00 horas**

Horario de Registro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN TRES SOBRES, debiéndose señalar en cada uno de ellos, externamente, la referencia al "Expediente 15/2026: PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CENTRO FORMATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUNDO AÑO DE PROGRAMAS FORMATIVOS EN GRAN CANARIA DIRIGIDOS A PARTICIPANTES DE GAMBIA, MAURITANIA Y SENEGAL EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPASS (INTERREG MAC 2021-2027)", con expresión de lo siguiente:

- (1) el nombre y apellidos o denominación social de la empresa licitadora,
- (2) números de teléfono,
- (3) dirección de correo electrónico

Presupuesto base de licitación: El presupuesto de licitación de este contrato es de 101.990,00 €, sin que en esta cantidad se encuentre incluido el IGIC o el IVA.

Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios cualitativos (plan de trabajo): 51 puntos (Sobre 2):

Desglose de puntuación de la propuesta de trabajo:

Acciones a desarrollar	Hasta 41 puntos
Cronograma	Hasta 6 puntos
Sistema de evaluación	Hasta 4 puntos

Contenido mínimo del Plan de Trabajo:

- Acciones a desarrollar (Desde 0 a 41 puntos):

Se valorará el grado de adecuación, coherencia y nivel de detalle de las acciones a desarrollar y la metodología propuesta para la ejecución del servicio, incluyendo procedimientos, fases de actuación, recursos humanos y materiales comprometidos y mecanismos de coordinación con empresas, colaboradores y socios del programa.

- Cronograma (Desde 0 a 6 puntos):

Se propondrá un cronograma con un calendario de trabajo que incluya las actividades a realizar por fase, así como el equipo de personas o medios humanos y los medios técnicos y duración estimada de cada una de ellas, así como las fechas de comienzo y fin estimadas. En este cronograma deberá reflejarse también la organización propuesta por el licitador de sus recursos para acometer las actividades que componen las fases del servicio y el funcionamiento del servicio en todas y cada una de ellas.

- Sistema de evaluación (Desde 0 a 4 puntos):

Se incluirá, además, en la propuesta de Plan de Trabajo, los sistemas de evaluación a emplear.

Se valorarán los contenidos y los instrumentos de evaluación planteados, así como su adecuación a los contenidos formativos. También se valorará el nivel de detalle de la evaluación que se va a realizar y el desarrollo de los mecanismos de seguimiento y control que se van a emplear (valorando si se describe por cada opción elegida quién es el responsable del proceso o del desarrollo de la evaluación, cuáles son las pruebas empleadas para realizar el proceso, detalle documental justificativo, participantes en el programa, etc.).

No podrá incluirse en la Propuesta de Plan de Trabajo ningún dato, referencia o información que permita conocer, directa o indirectamente, el contenido de la oferta correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.

La documentación relativa a los criterios sujetos a juicio de valor deberá consignarse exclusivamente en el Sobre II, mientras que la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas o de valoración objetiva deberá incluirse únicamente en el Sobre III.

Asimismo, en el Sobre II no deberá incorporarse documentación relativa a la acreditación de la solvencia técnica exigida en la cláusula 4.4.2 del presente pliego.

La no presentación del Plan de Trabajo, o su presentación incumpliendo los requisitos establecidos, supondrá la obtención de 0 puntos en este criterio.

12.1.2.- Criterios automáticos: hasta 49 puntos (sobre 3)

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Precio del servicio	25 puntos
Ampliación y/o mejora del equipo técnico	14 puntos
Mejora certificaciones centro formativo	10 puntos

Precio del servicio

El precio ofertado deberá formularse sobre el importe base del contrato, excluidos impuestos indirectos, conforme al modelo establecido de proposición económica y parámetros objetivos en el Anexo III.

La puntuación se asignará mediante la siguiente fórmula de proporcionalidad inversa:

$$P = (Pm \times Mo)/O$$

Donde:

P = puntuación obtenida

Pm = puntuación máxima del criterio (25 puntos)

Mo = mejor oferta económica (precio más bajo admitido)

O = oferta económica que se valora

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Ofertas anormalmente bajas

Se considerará que una oferta puede estar incurso en presunción de anomalía cuando su importe resulte significativamente inferior al presupuesto base de licitación o a la media de las ofertas presentadas, en términos que puedan comprometer la correcta ejecución del contrato.

En tales casos, el órgano de contratación requerirá al licitador afectado para que, en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES, justifique la viabilidad económica de su oferta.

A la vista de la documentación presentada, el órgano de contratación podrá: admitir la oferta, si considera acreditada su viabilidad o excluirla motivadamente, si aprecia que resulta inviable o incumple obligaciones sociales, laborales o medioambientales aplicables.

Ampliación y/o mejora del equipo técnico (hasta 14 puntos)

Se valorarán, de forma objetiva, las titulaciones adicionales a las mínimas exigidas como requisito de solvencia técnica, siempre que correspondan al personal adscrito a la ejecución del contrato y se acredite su disponibilidad efectiva durante toda la duración de este.

La puntuación se otorgará conforme a los siguientes criterios:

- Responsable de Formación: Titulación adicional de Máster universitario en Formación del Profesorado, Procesos Educativos, Relaciones hispano-africanas o equivalente, expedido por una Universidad oficialmente reconocida: 7 puntos.
- Orientador/a Profesional: Titulación adicional de Máster universitario en Formación del Profesorado, Procesos Educativos, Orientación Laboral o equivalente, expedido por una Universidad oficialmente reconocida: 7 puntos.

Las titulaciones o certificaciones deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la ejecución del contrato.

No se valorarán titulaciones que constituyan requisito mínimo de solvencia.

Mejora en las certificaciones y autorizaciones del centro formativo (hasta 10 puntos)

Se valorará, de forma objetiva, la acreditación por parte del centro formativo que vaya a impartir la formación (ya sea directamente o a través de centro coordinado por la adjudicataria), de las siguientes autorizaciones o acreditaciones adicionales, siempre que estén vigentes en el momento de presentación de la oferta:

- Acreditación por el Servicio Canario de Empleo para la impartición de certificados de profesionalidad en modalidad de teleformación: 5 puntos.
- Autorización por la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de Canarias para impartir un ciclo formativo de grado superior en modalidad semipresencial: 5 puntos.

No se valorarán acreditaciones que constituyan requisito mínimo de solvencia ni aquellas no previstas expresamente en el presente apartado.

Fecha apertura del Sobre 2: El 17 de abril de 2026.

Responsable de contratación: Dña. Pilar Alcaide Azcona

Teléfono 928390390

Consultas de los licitadores: Al correo electrónico:
contratacion@camaragc.es